

Río Gallegos, 06 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 62.119/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 283 obra Nota presentada por el agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO, mediante la cual solicita reducción horaria en su jornada laboral de hasta NUEVE (09) horas semanales en el cargo T132 de Equipo de apoyo a tecnologías;

QUE el Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones de la UARG-UNPA, Mg. Albert A. Osiris Sofía ha tomado intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 786/18 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista del agente involucrado y que dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6 – Tiempo de Trabajo – Jornada de Trabajo Art. 75° "... el personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta TRES (3) horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares o permanentes...";

QUE el agente deberá presentar la Declaración Jurada de cargos actualizada, con el horario de la nueva Jornada Laboral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REDUCIR a VEINTISEIS (26) horas semanales la Jornada Laboral del agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO (CU.I.L. N° 20-32413928-2) en el cargo de Planta Permanente perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo, Código T132 – Área PSTI-PAM – Sector Equipo de Apoyo a Tecnologías - Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 10 de septiembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEDUCIR de la remuneración regular y permanente del agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO (CU.I.L. N° 20-32413928-2), el proporcional que corresponda por la reducción horaria señalada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente en cuestión cumplirá VEINTE (26) horas semanales en el Área PSTI-PAM – Sector Equipo de Apoyo a Tecnologías.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Administración de Personal, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.




Arq. Guillermo Mengarelli
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 589/18